Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Núm. 91



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE YANGUAS

En cumplimiento del Art. 169.1 por remisión del art. 177.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo, el acuerdo plenario de fecha 28 de abril de 2014, de aprobación de expediente de modificación de créditos número 1/2014, crédito extraordinario/ suplemento de crédito del presupuesto en vigor que se hace público resumida por capítulos:

Estado de Gastos

Aplicación	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
131	Personal laboral temporal	0	4.400
160	Seguridad social	3.700	5.000
Estado de Ingresos			
Aplicación	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
761	Tran. capital	26.000	28.500
870	Remanente Tesorería		3.200

Contra el presente acuerdo, en virtud de la dispuesto en el Art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencio-so-administrativo en la forma y plazos establecidos en el Art. 25 a 43 de la Ley 29/1998 de 18 de julio Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello a tenor de la dispuesto en el Art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición del recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Cruz de Yaguas, 21 de julio de 2014.— El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 1990